



DECRETO AFPR

Vista propuesta del Interventor Acctal. Municipal, de fecha 14 de febrero de 2023, por el Alcalde, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2022, junto con el informe del Sr. Interventor de Fondos, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar la presente liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, haciendo especial referencia a los siguientes apartados:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	25.318.337,70	22.727.309,80		2.591.027,90
b. Operaciones de capital	1.595.577,66	4.408.919,97		-2.813.342,31
1. Total operaciones no financieras (a+b)	26.913.915,36	27.136.229,77		-222.314,41
c. Activos financieros.	18.517,47	18.517,47		0,00
d. Pasivos financieros.	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	18.517,47	18.517,47		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	26.932.432,83	27.154.747,24		-222.314,41
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			4.213.972,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			437.345,73	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			210.112,63	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			4.441.205,51	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.218.891,10

B) REMANENTE DE TESORERIA.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		15.441.853,01		17.413.501,75
2. Derechos pendientes de cobro		9.443.714,59		8.272.653,31
- del presupuesto corriente	5.534.979,11		3.759.135,03	
- de Presupuestos cerrados	3.870.590,90		4.474.790,95	
- de Operaciones no presupuestarias	38.144,58		38.727,33	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.850.493,16		2.641.161,05

Firma 2 de 2
José Manuel Baeza Menchón
17/02/2023
El Secretario

Firma 1 de 2
Sebastian Cañadas Gaillardó
17/02/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e1f6bc8cc6e14b64b56d5c4464ad77c8001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/333 - Fecha Resolución: 17/02/2023



- del presupuesto corriente	1.347.395,11		1.200.641,97
- de Presupuestos cerrados	0		0
- de Operaciones no presupuestarias	1.503.098,05		1.440.519,08
4. Partidas pendientes de aplicación		-9.840,14	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	62.000,00		0
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	52.159,86		0
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		22.025.234,30	23.044.994,01
II. Saldos de dudoso cobro		4.108.998,72	3.980.939,06
III. Exceso de financiación afectada		187.017,23	261.895,68
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I.II.III)		17.729.218,35	18.802.159,27

A los cálculos obtenidos anteriormente, del importe de Remanente líquido de tesorería habrá que deducir las siguientes cuantías: Las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, es decir el saldo de la cuenta 413, por un importe de 616.984,39 €, y el saldo de los acreedores por devoluciones de ingresos, que asciende a 5.164.66 €. Por todo ello la cantidad de remanente de tesorería que realmente se considera disponible para gastos generales, asciende a 17.107.069,30 .


C) RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
1 IMPUESTOS DIRECTOS	10.505.935,35		10.505.935,35	9.824.121,77	8.165.968,60	218.218,60	7.947.749,88	1.876.371,89	-681.813,58
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	230.000,00		230.000,00	1.741.776,60	508.961,42	7.382,70	501.578,72	1.240.197,88	1.511.776,60
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.239.331,48	65.599,00	3.304.930,48	4.604.446,20	3.502.126,47	18.795,20	3.483.331,27	1.121.114,93	1.299.515,72
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.511.174,30	2.315.088,48	8.826.262,78	9.120.210,34	8.927.055,13	271.090,05	8.655.965,08	464.245,26	293.947,56
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.687,57		27.687,57	27.782,79	24.582,79		24.582,79	3.200,00	95,22
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.243.371,26		1.243.371,26						-1.243.371,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.200.000,04	6.235.942,04	10.435.942,12	1.595.577,66	775.951,18		775.951,18	819.626,48	-8.840.364,46
8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	12.381.934,80	12.441.934,80	18.517,47	8.294,80		8.294,80	10.222,67	-12.423.417,33
Suma total Ingresos	26.017.500,00	20.998.564,36	47.016.064,36	26.932.432,83	21.912.940,27	515.486,55	21.397.453,72	5.534.979,11	-20.083.631,53

Firma 2 de 2 José Manuel Baeza Menchón 17/02/2023 El Secretario

Firma 1 de 2 Sebastian Cañadas Gaillard 17/02/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e1f6bc8cc6e14b64b56d5c4464ad77c8001	
Url de validación	https://sedeelectronica.muxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/333 - Fecha Resolución: 17/02/2023	



PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1 GASTOS DE PERSONAL	10.421.466,56	2.043.654,61	12.465.121,17	11.138.434,01	11.138.900,49	788,71	11.138.111,78	322,23	1.326.687,16
2 GASTOS CORRIENTES B y S	7.125.359,70	3.149.049,26	10.274.408,96	7.674.317,35	7.029.518,51		7.029.518,51	644.798,84	2.600.091,61
3 GASTOS FINANCIEROS	71.100,00		71.100,00	43.979,42	46.477,00	2.497,58	43.979,42		27.120,58
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.405.619,63	995.130,53	4.400.750,16	3.870.579,02	3.838.511,85	1.672,00	3.836.839,85	33.739,17	530.171,14
5 FONDO CONTINGENCIA E.P.									
6 INVERSIONES REALES	4.933.739,08	14.810.729,96	19.744.469,04	4.408.919,97	3.740.385,10		3.740.385,10	668.534,87	15.335.549,07
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215,02		215,02						215,02
8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00		60.000,00	18.517,47	18.517,47		18.517,47		41.482,53
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,01		0,01						0,01
Suma total Gastos	26.017.500,00	20.998.564,36	47.016.064,36	27.016.064,36	25.812.310,42	4.958,29	25.807.352,13	1.347.395,11	19.861.317,12

Diferencia				-222.314,41	-3.899.370,15	510.528,26	-4.409.898,41	4.187.584,00	-222.314,41
------------	--	--	--	-------------	---------------	------------	---------------	--------------	-------------

D) OTRAS MAGNITUDES

Estabilidad Presupuestaria (consolidada): Liquidación 2022	-2.159.263,23
Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31.12.2022	17.107.069,30
Nivel de endeudamiento (deuda pública consolidada)	817.063,56
Ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado	25.318.337,70
% de Deuda Viva a nivel consolidado	3,21 %
Saldo de la cuenta 413	616.984,39
Estimación de la Estabilidad Presupuestaria consolidada para 2023	3.734.474,08
PMP	7,81 días

Con la liquidación presupuestaria, y a la luz del Estado de Ejecución, y realizados los cálculos del anterior cuadro, se determina que el Ayuntamiento no cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ni con el cálculo de la Regla de Gasto de conformidad con el mismo texto legal, puesto de manifiesto en el informe de la Intervención Municipal.

Si bien en lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7.3 y siguientes, de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se suspende la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 al 2023, de conformidad con el acuerdo de Consejo de

Firma 2 de 2 | José Manuel Baeza Menchón | 17/02/2023 | El Secretario

Firma 1 de 2 | Sebastian Cañadas Gaillardó | 17/02/2023 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e1f6bc8cc6e14b64b56d5c4464ad77c8001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/333 - Fecha Resolución: 17/02/2023	

Ministros de 26 de julio de 2022, teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022, por lo que para el presente ejercicio NO SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO para el ejercicio 2022, de acuerdo con la LO 2/2012.



SEGUNDO.- Se dé traslado al Pleno en la primera sesión que celebre, remitiéndose copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, antes de finalizar el mes de marzo, de conformidad con el art. 193.4 y 5 del citado Texto Legal.

El Alcalde

El Secretario

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	17/02/2023	ALCALDE	Firma 2 de 2	17/02/2023	El Secretario
Sebastian Cañadas Gaillardó			José Manuel Baeza Menchón		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	e1f6bc8cc6e14b64b56d5c4464ad77c8001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/333 - Fecha Resolución: 17/02/2023	